



## COMUNICADO NÚM. 4/07

21 de marzo de 2007

México, D. F.

Página 1/2

### Sin acceso a agua potable 38.5% de niños y niñas en México

- *Para ser feliz mi familia necesita...  
“casa, luz y agua...”.*  
Rebeca, 12 años. Chiapas.

En el marco del **Día Internacional del Agua**, la Red por los Derechos de la Infancia en México estima que en México se incumple el derecho al agua del 38.5 por ciento de la población infantil, es decir, 14.6 millones de niños y niñas no cuentan con este servicio dentro de su vivienda, de acuerdo a los datos presentados en el reporte *La Infancia Cuenta en México 2006*.

A pesar de que entre el año 2000 y 2005 se presentaron avances, todavía más del 75 por ciento de la población infantil de Guerrero y más del 60 por ciento de la de Campeche, Chiapas, Oaxaca y Veracruz, no cuentan con este servicio, señala el reporte.

En México las enfermedades infecciosas fueron la segunda causa principal de muerte; casi dos terceras partes de dichas enfermedades se deben a infecciones gastrointestinales la cuales están estrechamente asociadas con las condiciones en las que viven niños y niñas, como el acceso a agua potable.

Así pues, en pleno siglo XXI en México millones de niños y niñas juegan, comen y viven de manera cotidiana, en ambientes que ponen en riesgo su integridad física y, en consecuencia, su pleno desarrollo pues además de no contar con el servicio de agua potable dentro de sus viviendas, 13.4 millones habitan en viviendas que tampoco poseen conexión al sistema de drenaje; 1.1 millones viven en casas sin electricidad; 5.2 millones habitan en lugares con piso de tierra dentro de sus viviendas y 18.6 millones en espacios en donde hay hacinamiento<sup>1</sup>.

La Red por los Derechos de la Infancia en México recuerda que el derecho al agua está señalado en el Artículo 24 de la Convención de los Derechos del Niño que establece que los Estados Parte buscarán la plena implementación de estos derechos para que cuenten con el más alto estándar de

---

<sup>1</sup> Red por los Derechos de la Infancia en México. *La Infancia Cuenta en México 2006*. pp. 172-176.



salud posible a través de las medidas apropiadas, que incluyen el combate a las enfermedades y la desnutrición; la atención primaria de la salud, la aplicación de la tecnología disponible, la provisión de alimentos nutritivos adecuados y agua potable.

Cabe señalar que este derecho también está contemplado en el comentario General sobre el Derecho a la Salud (2000) y en el Comentario General sobre el Derecho al Agua, adoptado en noviembre de 2002 por el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en donde se reconoce por primera vez, como un derecho fundamental. Todos estos instrumentos internacionales han sido ratificados por nuestro país.

Ésta y más información puede ser consultada en el sitio en Internet del Proyecto de Indicadores de la Red por los Derechos de la Infancia en México en [www.infanciacuenta.org](http://www.infanciacuenta.org)

\* \* \* \* \*